

Comunicado número: 058  
Ciudad de México, 17 de octubre de 2018

## COFEPRIS ANUNCIA LA LIBERACIÓN DE 18 PLANTAS MEDICINALES, PARA SU USO LEGAL

- \* Trabajo conjunto de la institución con la FNIHMATN
- \* Cumplirán con etiquetado adecuado y con normas oficiales de producción

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Julio Sánchez y Tépoz, anunció la liberación de 18 plantas medicinales herbolarias, para su uso legal, en tés, infusiones o suplementos alimenticios, lo que permitirá que este tipo de productos cumplan con un etiquetado adecuado, con las normas oficiales de producción y que sean de calidad y eficacia en beneficio de la salud de la población.

Acompañado por el Presidente de la Federación Nacional de la Industria Herbolaria, Medicina Alternativa, Tradicional y Naturista A.C. (FNIHMATN), Emmanuel Zúñiga, el titular de la COFEPRIS dijo que esta medida es posible después de 4 años de trabajo conjunto con este sector, de investigación y análisis para determinar las dosis adecuadas para evitar que se presenten efectos adversos en los usuarios de este tipo de tratamientos.

Sánchez y Tépoz recordó que el pasado 5 de junio, firmó un convenio de colaboración con la FNIHMATN, que, entre otros, ha permitido generar una regulación sanitaria que toma en cuenta los productos utilizados y elaborados por el sector herbolario y de medicina tradicional en el país.

Las 18 plantas medicinales de tipo herbolario liberadas, son las siguientes:

1. <i>Echinacea Purpurea</i>	2. <i>Equinacea Angustifolia</i>	3. <i>Echinacea Palida</i>
4. <i>Equisetum laevigatum</i> (Cola de caballo)	5. <i>Equisetum arvense</i> (Cola de caballo)	6. <i>Ganoderma Lucidum</i> (hongo reishi)
7. <i>Lepidium meyenii</i> (Maca)	8. <i>Panax Ginseg</i> (Ginseng)	9. <i>Passiflora Incarnata</i> (Pasiflora)
10. <i>Ilex paraguariensis</i> (Yerba Mate)	11. <i>Paulina cupana</i> (Guaraná)	12. <i>Plantago psyllium</i> (Psyllium)
13. <i>Plantago ovata</i> (Psyllium)	14. <i>Silybum marianum</i> (Cardio mariano)	15. <i>Smilax aristolochiifolia</i> (Zarzaparrilla)
16. <i>Uncaria tomentosa</i> (Uña de gato)	17. <i>Valeriana officinalis</i> (Valeriana)	18. <i>Eleutherococcus senticosus</i> (Ginseng siberiano)

Emmanuel Zúñiga, tras reconocer el trabajo de los funcionarios de la COFEPRIS, reiteró su compromiso de respetar la regulación sanitaria que norme a los productos y plantas utilizadas por este sector y de seguir fortaleciendo al sector y a sus agremiados con cursos de capacitación

Se anunció también que se trabaja para liberar 14 plantas curativas más y lograr reformas a la Ley General de Salud